

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para programas dirigidos a la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i700PFIRMAI3m3CQgnp74FW4Y8	Fecha	09/09/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8



ANEXO

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000025-1

CIF Entidad Solicitante: G11282068

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO JUVENIL "OTRA FORMA DE MOVERTE"

A Subsananar:

- Apartado 6.1. Plazo de ejecución del Programa. Se debe concretar el día de inicio y fin del plazo de ejecución del programa.

Actividad 1:

- Apartado 6.2.1. Cronograma de la Actividad. Se debe concretar los días de inicio y fin de cada una de las fases de la actividad.

- Apartado 6.4. Coste total del proyecto por actividad. El importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000 €. Se debe ajustar el presupuesto respetando los porcentajes de cofinanciación.

- Apartado 8.: El importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000 €. Se debe ajustar el presupuesto respetando los porcentajes de cofinanciación.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000008-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA SOMOS VOLUNTARIOS.SOMOS AYUDA

A Subsananar:

- Actividad 1 y 2

- Apartado 6.2.1. Cronograma de la Actividad. Se debe concretar los días de inicio y fin del programa de cada una de las fases de la actividad.

- Apartado 6.3.1. el gasto de personal no es correcto en base a que al importe máximo que se puede solicitar para el ámbito de competitividad provincial es de 4.000 €, según lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de 14 de julio de 2020 para la LÍNEA 12. . En los gastos de personal debe detallarse titulación y grupo de cotización, n.º de horas semanales, n.º de meses y coste por persona y mes según n.º de horas semanales. No coincide los datos aportados, existen incoherencias entre la solicitud y los datos del anexo.

- Apartado 6.4. Coste total del Proyecto por Actividades. No es correcto en base a que el importe máximo que se puede solicitar para el ámbito de competitividad provincial es de 4.000 €, según lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden 14 de julio de 2020 para la Linea 12. No coincide los datos aportados, existen incoherencias entre la solicitud y los datos del anexo.

- Actividad 2

Apartado 6.2.1. Provincia de realización de la actividad. Se debe indicar la localidad/es concretas de realización de la actividad.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i700PFIRMAI3m3CQgnp74FW4Y8	Fecha	09/09/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/8



Apartado 6.4. Coste total del proyecto por actividades. No es correcto en base a que el importe máximo que se puede solicitar para el ámbito de competitividad provincial es de 4.000 €, según lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden 14 de julio de 2020 para la Línea 12. No coincide los datos aportados, existen incoherencias entre la solicitud y los datos del anexo.

- Apartado 8. El importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000 €, se debe ajustar el presupuesto respetando los porcentajes de financiación.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS - ANPEHI

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000061-1

CIF Entidad Solicitante: G11933736

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVERSITY ON III

A Subsananar:

-- Apartado 6.2.1. Cronograma de la Actividad. Se aprecian incoherencias en el período de ejecución del cronograma y el que se señala en el anexo.

La distancia en kilómetros de los trayectos presupuestados deberán acogerse al kilometraje en función al mapa oficial de carreteras y cuantías máximas aceptadas para el personal funcionario del grupo II de la Junta de Andalucía, establecido en el Decreto 54/1989 de 21 de marzo sobre indemnización por razón del servicio de la Junta de Andalucía. Serán subvencionables los gastos de dietas, gastos de viaje y desplazamiento correspondientes al personal propio y/o a personas voluntarias que participen directamente en la realización del programa subvencionado.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER- FARO DE CHIPIONA

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000131-1

CIF Entidad Solicitante: G11580065

Objeto/Actividad Subvencionable: CURSO DE FORMACIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO DIRIGIDA A PERSONAS VOLUNTARIAS

A Subsananar:

- Apartado 6.1. Denominación del programa: Debe indicar cual es la denominación del programa.

Asimismo debe indicar el día de inicio y finalización del programa.

Apartado 6.2.1. Cronograma de la actividad: Debe indicar día de inicio y finalización de la actividad y cada una de sus fases.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA BARCA"

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000116-1

CIF Entidad Solicitante: G11878634

Objeto/Actividad Subvencionable: CONOCIENDO EL VOLUNTARIADO

A Subsananar:

-- Apartado 3. Falta completar el Swift

- Apartado 4. Declaraciones. Debe indicar si se halla o no en alguna de las prohibiciones contempladas en las Bases Regulatoras.

- Apartado 6.2. Descripción de la Actividad. Se ha señalado la actividad "Sensibilización" como actividad nº 2 siendo ésta la única actividad propuesta, deberá aparecer como actividad número 1.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i700PFIRMAI3m3CQgnp74FW4Y8	Fecha	09/09/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8



- Apartado 6.2.1. Cronograma. Se debe especificar los días de inicio y fin para cada una de las fases del programa.
- Apartado 6.3.1. Gastos de Personal. Se aprecian incoherencias en las cuantías de gasto de personal (a una misma categoría y número de horas se indican distinto coste).
- Apartado 6.3.2. Otros Gastos.
Dietas, gastos de viaje y desplazamiento. Los desplazamientos tienen que ser para el personal propio y/o voluntarios que participen directamente en la ejecución del programa. No se aceptan gastos de dietas y desplazamiento para el traslado de asistentes.
La distancia en kilómetros de los trayectos presupuestados deberán acogerse al kilometraje en función al mapa oficial de carreteras y cuantías máximas aceptadas para el personal funcionario del Grupo II de la Junta de Andalucía, establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.
- Apartado 7. Adecuación del cronograma a las actividades. Existe incoherencia entre el cronograma de la actividad y lo indicado en este apartado.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000012-1

CIF Entidad Solicitante: G11461183

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIME

A Subsanar:

- Apartado 6.3.1. Se debe especificar Titulación, Categoría y Grupo de Cotización.
- Apartado 7.2.2. Criterio 3: se debe eliminar el número de asistentes a los cursos de formación, ya que solamente refleja en la solicitud una actividad relativa a campañas de sensibilización.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000080-1

CIF Entidad Solicitante: G28197564

Objeto/Actividad Subvencionable: SELECCION Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO AECC CÁDIZ

A Subsanar:

- Apartado 3: Falta completar el swift.
- Apartado 6.1. Plazo de ejecución del Programa. Se debe concretar días de inicio y de fin de la ejecución del programa.

Actividad 2. El contenido de la actividad propuesta no obedece a campañas que fomenten la sensibilización y concienciación de la sociedad andaluza en materia de voluntariado, según lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2020 por el que se regula la presente convocatoria. Deberán subsanar dicha incongruencia.

Actividad 3:

- Apartado 6.2.1. Provincia/s de realización de la Actividad. Se debe especificar la localidad/es de realización de la actividad.
- En Apartado 6.2.1. Cronograma de la actividad. Se debe indicar los días de inicio y fin de cada una de las fases de la actividad.
- Apartado 6.3.1. Gastos de Personal: Se debe indicar el grupo de cotización del personal contratado.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i700PFIRMAI3m3CQgnp74FW4Y8	Fecha	09/09/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/8



- Apartado 7.2.2 Criterio 3: Se debe indicar de forma desglosada el número de beneficiarios de cada una de las actividades. Ajustar dicho número teniendo en cuenta la inadmisión de la actividad 2.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA A.L.A.T.

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-0000021-1

CIF Entidad Solicitante: G11083292

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIAD

A Subsananar:

- Punto 6.1 .Plazo de Ejecución. Existe un error en el plazo de ejecución del programa ya que se indica mal el año de finalización.

Actividad 1 y 2

-Apartado 6.2.1. Cronograma de la Actividad. Se debe indicar los días concretos de inicio y finalización de las diferentes fases que integran la misma.

Actividad 2:

- Se debe indicar correctamente la denominación de la actividad.

- Apartado 7.2.2. Criterio 3 : Ha dejado en blanco el número de participantes en la actividad formativa 2, es necesario cumplimentar éste y todos los apartados que están en blanco.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN-ALCER CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000113-1

CIF Entidad Solicitante: G11036266

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN, CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO PARA EL APOYO A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL EN CÁDIZ

A Subsananar:

- Actividad 1. La actividad descrita no es subvencionable conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de la Línea 12, en el que se establece que los programas deberán ir destinados a la realización de campañas que fomenten la sensibilización en materia de voluntariado. Se deben suprimir todos los gastos imputados a la actividad y, por ende, rehacer el presupuesto total del programa, respetando los porcentajes de cofinanciación indicados en la solicitud.

Actividad 2:

-Apartado 6.1. Plazo de ejecución del Programa. Se debe concretar el día de inicio y fin del plazo de ejecución del programa. Se debe modificar la fecha de inicio del plazo de ejecución, ya que según lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 2018, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en su apartado 5.c.1º dice: " Cuando el programa no haya sido subvencionado en la convocatoria inmediatamente anterior, los gastos, deberán haberse iniciado dentro del ejercicio económico de la convocatoria correspondiente".

- Apartado 6.2.1. Provincia de realización de la Actividad. Se debe indicar las localidades concretas de realización de la actividad.

- Apartado 6.2.1. Cronograma de la Actividad. Se debe concretar los días de inicio y fin de cada una de las fases de la actividad.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i700PFIRMAI3m3CQgnp74FW4Y8	Fecha	09/09/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8



- Apartado 6.2.3. Se deben indicar los temas a tratar en la formación.
- Apartado 6.3.1. Gastos de Personal. Se debe indicar el grupo de cotización del personal.
- Apartado 6.4. Coste total del proyecto por actividad. El importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000 €. Se debe ajustar el presupuesto respetando los porcentajes de cofinanciación indicados en la solicitud.
- Apartado 8.: El importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000 €. Se debe ajustar el presupuesto respetando los porcentajes de cofinanciación indicados en la solicitud.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000011-1

CIF Entidad Solicitante: G11021318

Objeto/Actividad Subvencionable: SOY YO

A Subsananar:

- Apartado 1. Existe una diferencia en la denominación de la entidad entre la solicitud y el anexo presentado, indicar cual es la denominación correcta de la entidad solicitante.

Apartado 1. El número de teléfono que figura en este apartado y el que aparece en el del representante son similares encontrando un baile de números, indicar cual es el número de telefono correcto.

- Apartado 6.1. Plazo de ejecución del Programa. Se debe concretar días de inicio y de fin de la ejecución del programa.

- Actividad 1:

Apartado 6.2.1. Provincia de realización de la Actividad. Indicar la localidad/es concretas de realización de la actividad.

Apartado 6.3.2. Otros Gastos

Póliza de Seguro de las Personas Voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será de 4 €/año por persona voluntaria y año. La cantidad indicada en solicitud excede de dicha cuantía. Deberán corregirse el presupuesto de la actividad y el coste total del proyecto por actividades.

- Apartado 6.3.1. Gastos de Personal. Existe incoherencia entre lo que se indica en la solicitud y en el anexo adjunto. Tener en cuenta que los conceptos y cantidades deben ser los mismos.

Existen incoherencias entre la solicitud y el anexo presentado, deben figurar horas semanales, nº de meses, coste por persona y mes, según nº de horas semanales, coste total por persona según duración de la actividad.

Igualmente debe especificarse Titulación, Categoría y Grupo de Cotización.

Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: COMITE ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (COVIHCAG)

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000079-1

CIF Entidad Solicitante: G11329778

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIADO CON V DE VIH

A Subsananar:

- Actividad 1. La actividad descrita no es subvencionable conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del cuadro Resumen de las Bases Regulatoras de la Línea 12, en el que se establece que los programas



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i700PFIRMAI3m3CQgnp74FW4Y8	Fecha	09/09/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/8



deberán ir destinados a la formación general de las personas voluntarias en materias transversales de voluntariado. En consecuencia deberá ajustarse el presupuesto total excluyendo dichos gastos sin que pueda modificarse el porcentaje de cofinanciación.

Actividad 2

- Apartado 6.2.1. Se debe aclarar la localidad donde se va a realizar la campaña de sensibilización
- Apartado 6.2.3. Se deben especificar los temas a tratar y las funciones de las personas contratadas.
- Apartado 6.3.1. Se deben indicar la Titulación, Categoría y Grupo de Cotización de los trabajadores indicados. Existe error aritmético en los totales del gasto de personal.
- Apartado 6.3.2. Otros Gastos. Póliza de Seguro de las Personas Voluntarias. Según dispone la Orden de 14 de julio de 2020, la cuantía máxima del seguro será de 4 €/año por persona voluntaria y año. La cantidad indicada en solicitud excede de dicha cuantía. Deberán corregirse el presupuesto de la actividad y el coste total del proyecto por actividades.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000009-1

CIF Entidad Solicitante: G11247343

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA VOLUNTARIOS SOCIALES EN ALGECIRAS

A Subsananar:

- Apartado 6.1 Plazo de ejecución del programa. Se debe concretar días de inicio y finalización del programa.

Actividad 1:

Apartado 6.3.1. Gastos de Personal:

- Es necesario aclarar el perfil del profesional que se va contratar ya que según el anexo aportado junto a su solicitud indican distintos perfiles que pertenecen a grupos de cotización distintos. Y dentro del personal que se decida contratar hay que indicar titulación, categoría y grupo de cotización según lo establecido en las bases reguladoras.

Actividad 2:

Apartado 6.2.2. Indicadores de evaluación.

- En la campaña de sensibilización de voluntariado, en anexo (pag 9) los indicadores de evaluación hacen referencia a cursos, se debe subsanar esta incoherencia.

Actividad 3:

Los Encuentros no son una actuación subvencionable conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la Orden del 14 de julio de 2020 por la que se convocan las subvenciones para el ejercicio 2020. Se deben suprimir todos los gastos imputados a la actividad y por ende rehacer el presupuesto total del programa, respetando los porcentajes de cofinanciación indicados en la solicitud.

- Apartado 6.4. Coste total del proyecto por actividades. No es correcto en base a que el importe máximo que se puede solicitar para el ámbito de competitividad provincial es de 4.000 €, según lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden 14 de julio de 2020 para la Línea 12. No coincide los datos aportados, existen incoherencias entre la solicitud y los datos del anexo. Se debe ajustar el presupuesto respetando los porcentajes de cofinanciación.

- Apartado 8. El importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000 €. Se debe ajustar el presupuesto respetando los porcentajes de cofinanciación.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i700PFIRMAI3m3CQgnp74FW4Y8	Fecha	09/09/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/8



13. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MARGENES Y VINCULOS

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000060-1

CIF Entidad Solicitante: G11408606

Objeto/Actividad Subvencionable: CAMPAÑA RADIOFÓNICA "NO ME GUSTAN LOS LUNES" PARA LA SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA SOCIEDAD

A Subsananar:

-- Apartado 3. Falta completar el Swift

Actividad 1

- Apartado 6.3.1. Gastos de Personal. Existen incoherencias entre el coste por persona y mes indicado en la solicitud y el que se indica en el anexo que se aporta. Deben coincidir los datos del anexo con los de la solicitud.

- Apartado 6.1. Plazo de Ejecución. Se debe concretar el día de inicio y fin del programa.

- Apartado 6.2.1. Cronograma de la Actividad. Se debe indicar el día de inicio y fin de cada una de las fases del programa.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)528-2020-00000010-1

CIF Entidad Solicitante: G11931805

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

A Subsananar:

-- Apartado 6.1 Plazo de ejecución del programa, indicar días concretos de inicio y fin del programa.

Actividad 1. El contenido de la actividad propuesta está relacionado con un "Encuentro" y no con una campaña de Sensibilización en materia de voluntariado como se indica en la solicitud. Según lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2020 por el que se regula la presente convocatoria, los Encuentros no son actuaciones subvencionables. Se deben suprimir todos los gastos imputados a la actividad y por ende rehacer el presupuesto total del programa, respetando los porcentajes de cofinanciación indicados en la solicitud.

Actividad 2:

- Apartado 6.2.1. Cronograma de la actividad. Se debe indicar el día de inicio y fin de cada una de las fases de la actividad.

Apartado 6.3.2. "Otros Gastos":

- Dietas, gastos de viaje y desplazamiento. Los desplazamientos tienen que ser para el personal propio y/o voluntarios que participen directamente en la ejecución del programa, no para el traslado de los asistentes de la actividad. No obstante, aunque se desglosan los desplazamientos, en algunos casos se imputan más kilómetros y en otros se ajustan o se quedan por debajo pero se comete error aritmético al calcular el coste total, que deberá corregirse. No se aceptan gastos de dietas y desplazamiento para el traslado de asistentes.

La distancia en kilómetros de los trayectos presupuestados deberán acogerse al kilometraje en función al mapa oficial de carreteras y cuantías máximas aceptadas para el personal funcionario del grupo II de la Junta de Andalucía, establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i700PFIRMAI3m3CQgnp74FW4Y8	Fecha	09/09/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/8

